

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – CASA DIGNA VIDA DIGNA

CONVOCATORIA N° 2019-I-010-CALI

ALCANCE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, DENTRO DE LA CONVOCATORIA N° 2019-I-010-CALI CUYO OBJETO ES “CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE CALI- VALLE DEL CAUCA”

De conformidad con lo establecido en el numeral 3.29 “RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES” de los Términos de Referencia, y teniendo en cuenta el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones a dicho Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes publicado el día veintisiete (27) de agosto de dos mil diecinueve (2019), del veintiocho (28) hasta el día veintinueve (29) de agosto de dos mil diecinueve (2019).

Los proponentes No. 1 y 2, remitieron escritos de subsanación, los cuales fueron evaluados conforme a lo indicado en el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, que forma parte integral del presente documento.

No obstante, y de conformidad con lo establecido en los términos de referencia, es necesario realizar un ajuste al Informe Definitivo de verificación de requisitos habilitantes de conformidad con el numeral **3.32 AJUSTE OFICIOSO DE INFORMES** “En el evento en que la entidad advierta la necesidad de ajustar los informes de verificación, evaluación y/o calificación que se generan en las distintas etapas del proceso, podrá efectuarlo en cualquier momento de la convocatoria, hasta antes de la adjudicación de esta. Para lo anterior, se efectuará el respectivo alcance al informe según corresponda, en el cual se expondrán las razones que motivaron el ajuste, el cual será publicado en la página web del CONTRATANTE”.

Para constancia, se expide a los diez (10) días del mes de septiembre de dos mil diecinueve (2019).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA



INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

FECHA: 2 DE SEPTIEMBRE DE 2019

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA

CONVOCATORIA No. 2019-I-010-CALI

CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE CALI - VALLE DEL CAUCA

De conformidad con los términos de referencia, Capítulo II, numeral 3.29. Findeter, en su calidad de Evaluador presenta el siguiente Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes como resultado de la verificación de dichos requisitos.

PROPONENTES.	REQUISITOS JURÍDICOS.			REQUISITOS FINANCIEROS.			REQUISITOS TÉCNICOS.			RESULTADO VERIFICACIÓN.
	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	(HABILITADO/ NO HABILITADO)
1. CONSORCIO INTERVIVIENDA CALI	SI	SI	SI	SI	NO	NA	SI	NO	NA	HABILITADO
2. CONSORCIO CALI CONSTRUYE 2019-1	SI	SI	SI	SI	NO	NA	SI	SI	SI	HABILITADO
3. SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA	SI	NO	N/A	NO	NO	NA	SI	NO	NA	RECHAZADO

A continuación se anexan los informes individuales de verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, donde se podrá evidenciar el proceso de verificación de cada proponente.



INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ASPECTOS JURÍDICOS CONVOCATORIA PÚBLICA NO 2019-I-010-CALI

OBJETO: “CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE CALI - VALLE DEL CAUCA”

PROPONENTE #1: CONSORCIO INTERVIVIENDA CALI

GRUPOS A LOS QUE SE PRESENTA: NA

ASPECTO PARA VERIFICAR	NUMERALES TR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 23 de agosto de 2019, suscrita por el representante legal Victor Hugo Zambrano Paz identificado con cédula de ciudadanía No. 76.313.091 ABONO DE LA OFERTA: Ana Marcela Castro Portillo identificada con CC. 1.085.267.165
Carta de conformación de Proponente plural	4.1.1.2.	CUMPLE	CONSORCIO INTERVIVIENDA CALI integrado por 1) GEOZAM LABORATORIO Y CONSULTORIA S.A.S: 50% 2) INGENIERIA Y ESTUDIOS S.A.S: 50% Dirección: Calle 35AN No. 3N-131 Cali. Correo electrónico: comercial@geozam.com.co APORTA ACUERDO CONSORCIAL SUSCRITO EL 16-08-2019. DESIGNADO REPRESENTANTE LEGAL Victor Hugo Zambrano Paz identificado con cédula de ciudadanía No. 76.313.091 de Popayán y como suplente Alvaro Alberto Millan Angel identificado con cédula de ciudadanía No. 17.126.707 de Bogotá

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>4.1.1.1.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>GEOZAM LABORATORIO Y CONSULTORIA S.A.S Cámara de Comercio de Cali NIT. 900.357.259-8 Código de Verificación 0819QGSTED del 29/07/2019 El objeto social contempla el objeto del proceso Matrícula: 12/05/2010 RENOVADA EL 12/03/2019. Revisor Fiscal: No aplica Duración de la sociedad: 10/04/2030 Representantes de la sociedad: Victor Hugo Zambrano Paz identificado con cédula de ciudadanía No. 76.313.091 de Popayán (presenta cata de junta de socios 128-19 del 16/08/2019) Jamirson Cuella Angel identificado con cédula de ciudadanía No. 76.311.025</p> <p>INGENIERIA Y ESTUDIOS S.A.S Cámara de Comercio de Pereira NIT. 891.401.451-2 Código de Verificación 57EeC6mP5M DEL 01/08/2019 El objeto social contempla el objeto del proceso Matrícula: 26/05/1972 RENOVADA EL 29/03/2019. Revisor Fiscal: Luis Carlos Romero Quintero C.C. 2.854.197 T.P. 6090-A Suplente: Luz Patricia Valencia Castellanos CC 42.010.250 T.P 158424-T Duración de la sociedad: 31/12/2030 Representantes de la sociedad: Alvaro Alberto Millan Angel identificado con cédula de ciudadanía No. 17.126.707 Juan Alejandro Millan Mejia identificado con cédula de ciudadanía No. 10.134.843</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>4.1.1.10.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>GEOZAM LABORATORIO Y CONSULTORIA S.A.S: Aporta formato No. 2- suscrito el día 23/08/2019 por Victor Hugo Zambrano, Representante legal donde certifica el pago de los aportes a seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a los últimos 6 meses que legamente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.</p> <p>INGENIERIA Y ESTUDIOS S.A.S Aporta formato No. 2- suscrito el día 23/08/2019 por Álvaro Alberto Millan , representante legal donde certifica el pago de los aportes a seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a los últimos 6 meses que</p>

			<p>legamente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.</p> <p>SUBSANADO. Se Aporta formato No. 2- suscrito el día 23/08/2019 por Luis Carlos Romero Quintero, Revisor Fiscal donde certifica el pago de los aportes a seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a los últimos 6 meses que legamente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	4.1.1.9	CUMPLE	Presentó el respectivo documento.
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	4.1.1.3	CUMPLE	Presentó el respectivo documento.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	4.1.1.15.	CUMPLE	El proponente, sus representantes legales, NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.
Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales y consulta en el registro nacional de medidas correctivas	4.1.1.4. 4.1.1.5 4.1.1.6	CUMPLE	<p>ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Se realizó la verificación en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, y se constató que ni la empresa, ni el representante legal presenta antecedentes disciplinarios.</p> <p>GEOZAM LABORATORIO Y CONSULTORIA S.A.S Fecha: 26/08/2019 Certificado Ordinario No 132643139</p> <p>VICTOR HUGO ZAMBRANO PAZ Fecha: 29/08/2019 Certificado Ordinario No. 132846979</p> <p>JAMIRSON CUELLAR ANGEL Fecha: 26/08/2019 Certificado Ordinario No. 132643340</p> <p>INGENIERIA Y ESTUDIOS S.A.S Fecha: 26/08/2019 Certificado Ordinario No. 132643824</p>

		<p> ALVARO ALBERTO MILLAN ANGEL Fecha: 26/08/2019 Certificado Ordinario No 132643912 </p> <p> JUAN ALEJANDRO MILLAN MEJIA Fecha: 26/08/2019 Certificado Ordinario No 132643981 </p> <p> <u>ANTECEDENTES FISCALES</u> Se realizó la verificación en la página Web de la Contraloría General de la Republica, y se constató que ni la empresa, ni su representante legal se encuentran reportados como responsables fiscales. </p> <p> GEOZAM LABORATORIO Y CONSULTORIA S.A.S Fecha: 26/08/2019 Código de verificación No. 900357259190826114617 </p> <p> VICTOR HUGO ZAMBRANO PAZ Fecha: 26/08/2019 Código de verificación No. 76313091190826115022 </p> <p> JAMIRSON CUELLAR ANGEL Fecha: 26/08/2109 Código de verificación No. 76311025190826115134 </p> <p> INGENIERIA Y ESTUDIOS S.A.S Fecha: 26/08/2019 Código de verificación No. 891401451190826114826 </p> <p> ALVARO ALBERTO MILLAN ANGEL Fecha: 26/08/2019 Código de verificación No. 17126707190826115228 </p> <p> JUAN ALEJANDRO MILLAN MEJIA Fecha: 26/08/2019 Código de verificación No. 10134843190826115334 </p> <p> <u>ANTECEDENTES JUDICIALES</u> </p>
--	--	--

			<p>Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene asuntos pendientes con las Autoridades Judiciales.</p> <p>VICTOR HUGO ZAMBRANO PAZ Fecha: 26/08/2019</p> <p>JAMIRSON CUELLAR ANGEL Fecha: 26/08/2019</p> <p>ALVARO ALBERTO MILLAN ANGEL Fecha: 26/08/2019</p> <p>JUAN ALEJANDRO MILLAN MEJIA Fecha: 26/08/2019</p> <p><u>REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS</u> Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene medidas vigentes.</p> <p>VICTOR HUGO ZAMBRANO PAZ Fecha: 26/08/2019 Código de verificación No. 7883230</p> <p>ALVARO ALBERTO MILLAN ANGEL Fecha: 26/08/2019 Código de verificación No. 7883279</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p>	<p>4.1.1.8.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p><u>Aseguradora:</u> ASEGURADORA SOLIDARIA <u>Póliza:</u> 430-45-994000013654 <u>Referencia de Pago:</u> Presentó Recibo de pago <u>Valor asegurado:</u> \$34.249.221.50 <u>Vigencias de los amparos:</u> 23/08/2019 a 23/01/2020 <u>Asegurado – Beneficiario:</u> PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA (FIDUCIARIA BOGOTA S.A.) <u>Numero de Anexo:</u> 0-1</p> <p>SUBSANADO. De conformidad con el Numeral 4.1.1.8.1. PARA CONSTITUIR LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA</p>

			<p>PROPUESTA de los Términos de Referencia, se presenta Anexo 1 a la póliza, donde se señaló expresamente que: <i>“La aseguradora cubre a el CONTRATANTE de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo o las reglas de participación, en los siguientes eventos:</i> <i>a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i> <i>b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i> <i>c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i> <i>d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por el CONTRATANTE para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.”</i></p>
Formato Conflictos de Interés	Formato 6	CUMPLE	Aporta formato 6
Formato de declaración juramentada de inexistencia de imposición de cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimiento de contratos	Formato 7	CUMPLE	Aportan dos formato 7, correspondiente a cada persona jurídica integrante del Consorcio
Formato declaración juramentada inhabilidades	Formato 8	CUMPLE	Aporta formato 8
No concentración de Contratos	4.1.4	CUMPLE	No presenta concentración de contratos

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta en relación con los requisitos exigidos en la Convocatoria Pública **No 2019-I-010-CALI**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO INTERVIVIENDA CALI**, se cataloga como **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 26/08/2019	Convocatoria: 2019-I-010	Presupuesto: \$ 342,492,215	Municipio: CALI	No. Carpeta: 1
Nombre Proponente: CONSORCIO INTERVIENDA CALI		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: GEOZAM SAS	Nit 1: 900357259-8	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: INGENIERIA Y ESTUDIOS SAS	Nit 2: 891401451-2	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int:5 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GEOZAM SAS	INGENIERIA Y ESTUDIOS SAS	0	0	
Fecha Carta CC:	21-Ago-19				
Monto Carta CC:	\$ 68,500,000				
Expedida por:	BANCO OCCIDENTE				
Part. (%)	50%	50%			

	GEOZAM SAS	INGENIERIA Y ESTUDIOS SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
¿La certificación de cupo de crédito esta expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE						
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?	CUMPLE						
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un funcionario de la entidad financiera autorizado para el efecto?	CUMPLE						
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					CORREO ENVIADO EL 26-8-19	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 68,500,000	\$ 68,498,443	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

Verificación Técnica

Convocatoria No.	2019-I-010-CALI
Objeto:	"LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE CALI- VALLE DEL CAUCA"
Fecha de diligenciamiento:	26/08/2019
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	1
Proponente:	<u>CONSORCIO INTERVIVIENDA CALI</u>
Representante Legal:	VICTOR HUGO ZAMBRANO PAZ 76.313.091 de Popayán

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	GEOZAM LABORATORIO Y CONSULTORIA SAS	900.357.259-8	50%	NO
2	INGENIERIA Y ESTUDIOS SAS	891.401.451-2	50%	SI

El proponente deberá acreditar una experiencia específica en:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN DE VIVIENDA

Para efectos de acreditar la experiencia el proponente deberá presentar máximo tres (3) contratos terminados que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.		La sumatoria del valor de los contratos acreditados (terminados) deberá ser igual o superior a 1 vez el Presupuesto Estimado (PE) expresado en salarios mínimos SMMLV	N/A	397,86
N/A				1214,91	
N/A				583,59	
TOTAL				<u>2196,35</u>	
II.		Con los contratos de INTERVENTORIA aportados, deberá acreditar una cantidad igual o superior a 256 unidades de viviendas construidas, ampliadas, adecuadas, remodeladas o mejoradas.	N/A	<u>40,00</u>	SI
			N/A	<u>150,00</u>	
			N/A	84,00	
			TOTAL	<u>274,00</u>	

Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 2: se entiende por:

Vivienda: Construcción acondicionada para que habiten personas.

Ampliación: Todo incremento al área construida de una vivienda existente.

Mejoramiento: Se entiende por mejoramiento de vivienda, las obras que se requieren para garantizar el correcto funcionamiento de una infraestructura, con el fin de mejorar las condiciones de habitabilidad y salubridad de la misma.

Remodelación: Se entiende por remodelación toda obra civil realizada para reformar y/o modificar una vivienda en alguno de sus elementos o en su estructura.

Adecuación: Se entiende por adecuación toda obra civil realizada para adaptar una vivienda a las necesidades o condiciones requeridas de sus habitantes.

Nota 2: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)	\$ 342.492.215,00	Pesos
	413,58	SMMLV
Para el Aspecto I. (1,0 veces el PE)	413,58	SMMLV
Para el Aspecto II. (Unidades de Vivienda)	256	Unidades

Contrato 1: No N/A

Objeto: INTERVENTORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA PARA EL PROYECTO UNIDAD RESIDENCIAL SANTA CATALINA II

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad				
Fecha de terminación	20/04/1988	I. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>397,86</u>				
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 10.200.000	II. (Unidades de Vivienda) (Und)	<u>40,00</u>				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	397,86						
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	397,86						
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <td>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</td> <td>100,00%</td> <td>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</td> <td><u>INGENIERIA Y ESTUDIOS SAS</u></td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>INGENIERIA Y ESTUDIOS SAS</u>		
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>INGENIERIA Y ESTUDIOS SAS</u>				

**Observaciones y/o
Requerimientos
Técnicos**

A Página 133, de la Propuesta, El proponente presenta Certificación, emitida por INVERCOR S.A., la cual se encuentra suscrita por Bernardo Adolfo Zapata S, que actúa en calidad de Gerente Técnico y quien certifica la ejecución del Proyecto Unidad Residencial Santa Catalina II por parte de la empresa INGENIERIA Y ESTUDIOS LTDA. Del documento aportado se observa: Nombre del Proyecto, el valor Contrato de Interventoría, fecha de terminación y descripción general de las obras.

A Página 134, de la Propuesta, El proponente presenta Constancia de fecha 15 de marzo de 1989 emitida por CIMENCON LTDA (INVERCOR S.A), la cual se encuentra suscrita por Diego Millán Ángel, quien actúa en calidad de Gerente Proyecto y quien certifica la ejecución del Proyecto Unidad Residencial Santa Catalina II por parte de la empresa INGENIERIA Y ESTUDIOS LTDA.

Se presentan diferencias entre los documentos aportados para los periodos de ejecución de las obras del mismo Proyecto unidad Residencial Santa Catalina II, por lo que se requiere hacer aclaración sobre la certificación aportada.

Para el aspecto I, y conforme a la documentación aportada, se evidencian actividades relacionadas con: *la Interventoría a la construcción o ampliación o adecuación o mejoramiento o remodelación de vivienda*, teniendo por tanto un valor ejecutado en este componente de: \$10.200.000, equivalente a **397,86 SMMLV**. Lo anterior, en virtud que el Contratista no constituyó figura asociativa y por tanto se acredita la totalidad del valor.

Para el Aspecto II, en la documentación aportada evidencia un total de **40 viviendas** conformadas por bloques de apartamentos ejecutadas en el Contrato aportado, cantidad que se incluye para acreditación de experiencia.

Contrato 2: No	<u>N/A</u>			
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA PARA EL PROYECTO UNIDAD RESIDENCIAL SERRANA			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
	12/07/1992		I. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>1214,91</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 79.200.000		II. (Unidades d e Vivienda) (Und)	<u>150,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1214,91			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1214,91			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>INGENIERIA Y ESTUDIOS SAS</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>A <u>Página 136</u>, de la Propuesta, El proponente presenta Certificación, emitida por INVERCOR S.A., la cual se encuentra suscrita por Bernardo Adolfo Zapata S, que actúa en calidad de Gerente Técnico y quien certifica la ejecución del Proyecto Unidad Residencial SERRANA por parte de la empresa INGENIERIA Y ESTUDIOS LTDA. Del documento aportado se observa: Nombre del Proyecto, el valor Contrato de Interventoría, fecha de terminación y descripción general de las obras.</p> <p>A <u>Página 137</u>, de la Propuesta, El proponente presenta Certificación, emitida por INVERCOR LTDA, de fecha 13 de agosto de 1993 y la cual se encuentra suscrita por Bernardo Adolfo Zapata S, que actúa en calidad de Gerente Técnico y quien certifica la ejecución del Proyecto Unidad Residencial SERRANA por parte de la empresa INGENIERIA Y ESTUDIOS LTDA. Del documento aportado se observa: Nombre del Proyecto, el valor Contrato de Interventoría, fecha de terminación y descripción general de las obras.</p> <p>A <u>Página 138</u>, de la Propuesta, El proponente presenta Certificación, emitida por INVERCOR LTDA, de fecha 23 de junio de 1989 y la cual se encuentra suscrita por Bernardo Adolfo Zapata S y quien certifica la ejecución del diseño estructural para 17 edificios de 5 pisos por parte de la empresa INGENIERIA Y ESTUDIOS LTDA. Este documento no ha sido considerado para acreditar experiencia, por cuanto es una actividad de diseño estructural y no obedece a la tipología enmarcada en la regla de acreditación.</p> <p>Para el aspecto I, y conforme a la documentación aportada, se evidencian actividades relacionadas con: <i>la Interventoría a la construcción o ampliación o adecuación o mejoramiento o remodelación de vivienda</i>, teniendo por tanto un valor ejecutado en este componente de: \$79.200.000, equivalente a 1214,891 SMMLV. Lo anterior, en virtud que el Contratista no constituyó figura asociativa y por tanto se acredita la totalidad del valor.</p> <p>Para el Aspecto II, en la documentación aportada evidencia un total de 150 viviendas conformadas por bloques de apartamentos ejecutadas en el Contrato aportado, cantidad que se incluye para acreditación de experiencia.</p>			
Contrato 3: No	<u>N/A</u>			
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA PARA EL PROYECTO UNIDAD RESIDENCIAL SAUSALITO			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
	8/05/1994		I. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>583,59</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 57.600.000		II. (Unidades d e Vivienda) (Und)	<u>84,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	583,59			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	583,59			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>INGENIERIA Y ESTUDIOS SAS</u>

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>A <u>Página 140</u>, de la Propuesta, El proponente presenta Certificación, emitida por INVERCOR S.A., la cual se encuentra suscrita por Bernardo Adolfo Zapata S, que actúa en calidad de Gerente Técnico y quien certifica la ejecución del Proyecto Unidad Residencial SAUSALITO por parte de la empresa INGENIERIA Y ESTUDIOS LTDA. Del documento aportado se observa: Nombre del Proyecto, el valor Contrato de Interventoría, fecha de terminación y descripción general de las obras.</p> <p>A <u>Página 141</u>, de la Propuesta, El proponente presenta Certificación, emitida por INVERCOR LTDA, de fecha 21 de septiembre de 1994 y la cual se encuentra suscrita por Diego Millán Ángel, que actúa en calidad de Gerente y quien certifica la ejecución del Proyecto Unidad Residencial SAUSALITO por parte de la empresa INGENIERIA Y ESTUDIOS LTDA.</p> <p>Para el aspecto I, y conforme a la documentación aportada, se evidencian actividades relacionadas con: <i>la Interventoría a la construcción o ampliación o adecuación o mejoramiento o remodelación de vivienda</i>, teniendo por tanto un valor ejecutado en este componente de: \$57.600.000, equivalente a 583.59 SMMLV. Lo anterior, en virtud que el Contratista no constituyó figura asociativa y por tanto se acredita la totalidad del valor.</p> <p>Para el Aspecto II, en la documentación aportada evidencia un total de 84 viviendas conformadas por apartamentos ejecutadas en el Contrato aportado, cantidad que se incluye para acreditación de experiencia.</p>
Observación general:	El proponente CUMPLE con lo establecido en el numeral 4.1.3.1 de los términos de referencia. De acuerdo, con la información aportada por el Proponente, se evidenció el cumplimiento de lo indicado en el numeral 4.1.3.1.1, dando la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del Proceso.



INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ASPECTOS JURÍDICOS CONVOCATORIA PÚBLICA NO 2019-I-010-CALI

OBJETO: “CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE CALI - VALLE DEL CAUCA”

PROPONENTE #2: CONSORCIO CALI CONSTRUYE 2019-1

GRUPOS A LOS QUE SE PRESENTA: NA

ASPECTO PARA VERIFICAR	NUMERALES TR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 23 de agosto de 2019, suscrita por el representante legal Alvaro Javier Botero Raigoza identificado con cédula de ciudadanía No. 1.094.925.734 ABONO DE LA OFERTA: SE SUBSANA, es el mismo representante legal, aporta documentación.
Carta de conformación de Proponente plural	4.1.1.2.	CUMPLE	CONSORCIO CALI CONSTRUYE 2019-1 integrado por 1) INVERSIONES ACEGAR LTDA: 49% 2) A.R. INGENIEROS LTDA: 51% Dirección: Carrera 7 No. 156-10 Oficina 2402 Torre Krystal. Bogota. Correo electrónico: consorcio.caliconstruye1@gmail.com APORTA ACUERDO CONSORCIAL SUSCRITO EL 15-08-2019. DESIGNADO REPRESENTANTE LEGAL Alvaro Jose Botero Raigoza identificado con cédula de ciudadanía No. 1.094.925.734 y como suplente Jose Armando García Caballero con CC 79.708.569. Se indica como término de duración: “la participación de los miembros que conforman EL CONSORCIO tendrá como duración desde la fecha de firma de este documento hasta la entrega final de las viviendas y de dos (2) años más”, se debe tener en cuenta que el objeto del Consorcio es realizar la interventoría para

			<p>realizar mejoramientos de vivienda, mas no para entregar viviendas. Razón por la cual, se debe aclarar la duración del acuerdo consorcial por el término de ejecución y liquidación del contrato y dos (02) años más.</p> <p>Así mismo, no se indicó lo establecido en los Términos de Referencia 4.1.1.2. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL (SI APLICA), numeral 6 que establece: <i>“La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato”</i>. SE SUBSANA, presentan acuerdo consorcial con las respectivas aclaraciones.</p>
--	--	--	--

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>4.1.1.1.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>INVERSIONES ACEGAR LTDA Cámara de Comercio de Bogotá NIT. 830.066.863-4 Código de Verificación A19758872812D7 del 29/07/2019 El objeto social contempla el objeto del proceso Matrícula: 01/02/2000 RENOVADA EL 03/04/2019. Revisor Fiscal: No aplica Duración de la sociedad: Indefinida Representantes de la sociedad: Jose Armando García Caballero identificado con cédula de ciudadanía No. 79.708.569 Christianne Beltran Ortiz identificado con cédula de ciudadanía No. 52.149.332 Socios: Edelmira Caballero de Garcia con CC 41.710.554 Jose Armando García Caballero con CC 79.708.569 Christianne Beltran Ortiz con CC 52.149.332 Aura Luz García Caballero con CC 52.864.567</p> <p>A.R. INGENIEROS LTDA Cámara de Comercio de Barranquilla NIT. 802.008.982-3 Código de Verificación OJ2E6683FF DEL 23/07/2019 El objeto social contempla el objeto del proceso Matrícula: 02/02/1999 RENOVADA EL 12/02/2019. Revisor Fiscal: No aplica Duración de la sociedad: 28/01/2019 Representantes de la sociedad: Raymond Gonzalo Martelo Olaciregui con CC 3.744.872 Martha Cecilia Iriarte Velasquez con CC 45.462.286 Socios: Raymond Ricardo Martelo Iriarte con CC 1.140.831.791 Raymond Gonzalo Martelo Olaciregui con CC 3.744.872 Juan Pablo Martinez Plata con CC 72.287.932</p> <p>SE SUBSANA. Se presenta Acta No. 004-2019 de la Asamblea extraordinaria de la Junta General de Socios de Inversiones Acegar LTda del 19/08/2019 y Acta No. 2019-02 de Reunión extraordinaria Asamblea de Accionistas de AR Ingenieros Ltda del 20/08/2019 donde se autoriza al representante legal para llevar todo lo necesario para le ejecución y celebración del contrato.</p>
---	-----------------	----------------------	--

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	4.1.1.10.	CUMPLE	<p>INVERSIONES ACEGAR LTDA : Aporta formato No. 2- suscrito el día 20/08/2019 Jose Armando García Caballero, Representante legal donde certifica el pago de los aportes a seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a los últimos 6 meses que legamente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.</p> <p>A.R. INGENIEROS LTDA Aporta formato No. 2- suscrito el día 20/08/2019 por Raymond Gonzalo Martelo Olaciregui, representante legal donde certifica el pago de los aportes a seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a los últimos 6 meses que legamente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	4.1.1.9	CUMPLE	Presentó el respectivo documento.
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	4.1.1.3	CUMPLE	SE SUBSANA , se presenta el documento de identificación del representante legal del Consorcio Alvaro Javier Botero Raigoza,
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	4.1.1.15.	CUMPLE	El proponente, sus representantes legales, NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.
Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales y consulta en el registro nacional de medidas correctivas	4.1.1.4. 4.1.1.5 4.1.1.6	CUMPLE	<p>ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Se realizó la verificación en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, y se constató que ni la empresa, ni el representante legal presenta antecedentes disciplinarios.</p> <p>INVERSIONES ACEGAR LTDA Fecha: 26/08/2019 Certificado Ordinario No 132644478</p>

			<p>ALVARO JAVIER BOTERO RAIGOZA Fecha: 26/08/2109 Certificado Ordinario No. 132644585</p> <p>JOSE ARMANDO GARCÍA CABALLERO Fecha: 26/08/2019 Certificado Ordinario No. 132644687</p> <p>CHRISTIANNE BELTRAN ORTIZ Fecha: 26/08/2019 Certificado Ordinario No. 132644801</p> <p>EDELMIRA CABALLERO DE GARCIA Fecha: 26/08/2019 Certificado Ordinario No. 132644900</p> <p>AURA LUZ GARCÍA CABALLERO Fecha: 26/08/2019 Certificado Ordinario No. 132645003</p> <p>A.R. INGENIEROS LTDA Fecha: 26/08/2019 Certificado Ordinario No. 132645202</p> <p>RAYMOND GONZALO MARTELO OLACIREGUI Fecha: 26/08/2019 Certificado Ordinario No 132645077</p> <p>MARTHA CECILIA IRIARTE VELASQUEZ Fecha: 26/08/2019 Certificado Ordinario No 132645340</p> <p>RAYMOND RICARDO MARTELO IRIARTE Fecha: 26/08/2019 Certificado Ordinario No 132645456</p>
--	--	--	---

			<p>JUAN PABLO MARTINEZ PLATA Fecha: 26/08/2019 Certificado Ordinario No 132645567</p> <p><u>ANTECEDENTES FISCALES</u> Se realizó la verificación en la página Web de la Contraloría General de la Republica, y se constató que ni la empresa, ni su representante legal se encuentran reportados como responsables fiscales.</p> <p>INVERSIONES ACEGAR LTDA Fecha: 26/08/2019 Código de verificación No 830066863190826142707</p> <p>ALVARO JAVIER BOTERO RAIGOZA Fecha: 26/08/2019 Código de verificación No. 1094925734190826143001</p> <p>JOSE ARMANDO GARCÍA CABALLERO Fecha: 26/08/2019 Código de verificación No. 79708569190826142915</p> <p>CHRISTIANNE BELTRAN ORTIZ Fecha: 26/08/2019 Código de verificación No. 52149332190826143133</p> <p>EDELMIRA CABALLERO DE GARCIA Fecha: 26/08/2019 Código de verificación No. 41710554190826143244</p> <p>AURA LUZ GARCÍA CABALLERO Fecha: 26/08/2019 Código de verificación No. 52864567190826143643</p> <p>A.R. INGENIEROS LTDA Fecha: 26/08/2019 Código de verificación No. 802008982190826142824</p>
--	--	--	--

			<p>RAYMOND GONZALO MARTELO OLACIREGUI Fecha: 26/08/2019 Código de verificación No 3744872190826143749</p> <p>MARTHA CECILIA IRIARTE VELASQUEZ Fecha: 26/08/2019 Código de verificación No 45462286190826143837</p> <p>RAYMOND RICARDO MARTELO IRIARTE Fecha: 26/08/2019 Código de verificación No 1140831791190826143926</p> <p>JUAN PABLO MARTINEZ PLATA Fecha: 26/08/2019 Código de verificación No72287932190826144023</p> <p><u>ANTECEDENTES JUDICIALES</u> Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene asuntos pendientes con las Autoridades Judiciales.</p> <p>ALVARO JAVIER BOTERO RAIGOZA Fecha: 26/08/2019</p> <p>JOSE ARMANDO GARCÍA CABALLERO Fecha: 26/08/2019</p> <p>CHRISTIANNE BELTRAN ORTIZ Fecha: 26/08/2019</p> <p>EDELMIRA CABALLERO DE GARCIA Fecha: 26/08/2019</p> <p>AURA LUZ GARCÍA CABALLERO Fecha: 26/08/2019</p> <p>RAYMOND GONZALO MARTELO OLACIREGUI</p>
--	--	--	--

			<p>Fecha: 26/08/2019</p> <p>MARTHA CECILIA IRIARTE VELASQUEZ Fecha: 26/08/2019</p> <p>RAYMOND RICARDO MARTELO IRIARTE Fecha: 26/08/2019</p> <p>JUAN PABLO MARTINEZ PLATA Fecha: 26/08/2019</p> <p><u>REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS</u> Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene medidas vigentes.</p> <p>ALVARO JAVIER BOTERO RAIGOZA Fecha: 30/08/2019 Código de verificación No: 7944886</p> <p>JOSE ARMANDO GARCÍA CABALLERO Fecha: 26/08/2019 Código de verificación No 7886567</p> <p>RAYMOND GONZALO MARTELO OLACIREGUI Fecha: 26/08/2019 Código de verificación No 7886598</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p>	<p>4.1.1.8.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p><u>Aseguradora:</u> PREVISORA SEGUROS <u>Póliza:</u> 3001687 <u>Referencia de Pago:</u> Presentó Recibo de pago <u>Valor asegurado:</u> \$34.249.222 <u>Vigencias de los amparos:</u> 22/08/2019 a 30/12/2019 <u>Asegurado – Beneficiario:</u> PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA (FIDUCIARIA BOGOTA S.A.) <u>Numero de Anexo:</u> 0-1-2</p>

			<p>SE SUBSANA LO CONCERNIENTE A: Si bien es cierto la póliza se encuentra en formato PÓLIZA ÚNICA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES, se presenta modificación del mismo donde se indica en el cuerpo del mismo que la póliza es “EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES”</p> <p>Así mismo, se indicó expresamente que: <i>“La aseguradora cubre a el CONTRATANTE de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo o las reglas de participación, en los siguientes eventos:</i> <i>a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i> <i>b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i> <i>c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i> <i>d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por el CONTRATANTE para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.”</i></p> <p>Se confirma póliza con Luisa Ruiz, Agente el día 30/08/2019 a las 08:42 am</p>
Formato Conflictos de Interés	Formato 6	CUMPLE	Aporta formato 6
Formato de declaración juramentada de inexistencia de imposición de cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimiento de contratos	Formato 7	CUMPLE	Aportan dos formato 7, correspondiente a cada persona jurídica integrante del Consorcio
Formato declaración juramentada inhabilidades	Formato 8	CUMPLE	Aporta formato 8
No concentración de Contratos	4.1.4	CUMPLE	No presenta concentración de contratos

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta en relación con los requisitos exigidos en la Convocatoria Pública **No 2019-I-010-CALI**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO CALI CONSTRUYE 2019-1**, se cataloga como **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 26/08/2019	Convocatoria: 2019-I-010	Presupuesto: \$ 342,492,215	Municipio: CALI	No. Carpeta: 2
Nombre Proponente: CONSORCIO CALI CONSTRUYE 2019-I		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: ACEGAR LTDA	Nit 1: 830066863-4	Part. (%) 1: 49%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: AR INGENIEROS LTDA	Nit 2: 802008982-3	Part. (%) 2: 51%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int:5 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ACEGAR LTDA	AR INGENIEROS LTDA	0	0	
Fecha Carta CC:	20-Ago-19				
Monto Carta CC:	\$ 110,000,000				
Expedida por:	ITAU				
Part. (%)	49%	51%			

	ACEGAR LTDA	AR INGENIEROS LTDA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
¿La certificación de cupo de crédito esta expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE						
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?	CUMPLE						
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un funcionario de la entidad financiera autorizado para el efecto?	CUMPLE						
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 110,000,000	\$ 68,498,443	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

Alcance Verificación Técnica

Convocatoria No.	2019-I-010-CALI
Objeto:	"LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE CALI- VALLE DEL CAUCA"
Fecha de diligenciamiento:	9/09/2019
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	2
Proponente:	CONSORCIO CALI CONSTRUYE 2019-1
Representante Legal:	ALVARO JAVIER BOTERO RAIGOZA C.C: 1.094.925.734

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Alcance al informe Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	INVERSIONES ACEGAR LTDA	830.066.863-4	49%	NO
2	A.R. INGENIEROS LIMITADA	802.008.982-3	51%	SI

El proponente deberá acreditar una experiencia específica en:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN DE VIVIENDA

Para efectos de acreditar la experiencia el proponente deberá presentar máximo tres (3) contratos terminados que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos acreditados (terminados) deberá ser igual o superior a 1 vez el Presupuesto Estimado (PE) expresado en salarios mínimos SMMLV.	S/N	0,00	SI
		S/N	1867,29		
		TOTAL	1867,29		
II.	Con los contratos de INTERVENTORIA aportados, deberá acreditar una cantidad igual o superior a 256 unidades de viviendas construidas, ampliadas, adecuadas, remodeladas o mejoradas.	S/N	0,00	SI	
		S/N	1447,00		
		TOTAL	1447,00		

Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 2: se entiende por:

Vivienda: Construcción acondicionada para que habiten personas.

Ampliación: Todo incremento al área construida de una vivienda existente.

Mejoramiento: Se entiende por mejoramiento de vivienda, las obras que se requieren para garantizar el correcto funcionamiento de una infraestructura, con el fin de mejorar las condiciones de habitabilidad y salubridad de la misma.

Remodelación: Se entiende por remodelación toda obra civil realizada para reformar y/o modificar una vivienda en alguno de sus elementos o en su estructura.

Adecuación: Se entiende por adecuación toda obra civil realizada para adaptar una vivienda a las necesidades o condiciones requeridas de sus habitantes.

Nota 2: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Presupuesto Estimado PE - Total (1,0 veces el PE)	\$ 342.492.215,00	Pesos
	413,58	SMMLV
Para el Aspecto I. (1,0 veces el PE)	413,58	SMMLV
Para el Aspecto II. (Unidades de Vivienda)	256	Unidades

Contrato 1: No	<u>S/N</u>								
Objeto:	EL CONTRATISTA EN CALIDAD DE EMPRESA INDEPENDIENTE, SE OBLIGA CON EL CON EL CONTRATANTE A EJECUTAR LOS TRABAJOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PROPIAS DEL SERVICIO CONTRATADO, EL CUAL DEBE DE REALIZAR DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES Y CLAUSULAS DEL PRESENTE DOCUMENTO Y QUE CONSISTIRÁ EN EL SOPORTE TÉCNICO, REVISIÓN DE LOS DIFERENTES DISEÑOS HIDROSANITARIOS, ELECTRICOS, ESTRUCTURALES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA, ELABORACION DE PRESUPUESTOS Y LA INTERVENTORIA DE LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL URBANO (ETAPA 2).								
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	30/08/2018	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) (SMMLV)</td> <td style="text-align: center;"><u>0.00</u></td> </tr> <tr> <td>II. (Unidades de Vivienda) (Und)</td> <td style="text-align: center;"><u>0.00</u></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	I. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>0.00</u>	II. (Unidades de Vivienda) (Und)	<u>0.00</u>
Componente que acredita	Cantidad								
I. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>0.00</u>								
II. (Unidades de Vivienda) (Und)	<u>0.00</u>								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.005.153.769,62							
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1286,61							
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1286,61							
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURIDICA							
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL <u>A.R. INGENIEROS LIMITADA</u>						
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>Folio 108-109: El proponente aporta copia del CONTRATO PRIVADO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, celebrado entre CONSTRUCTORA VILLA LINDA - CONTRATANTE y AR INGENIEROS - CONTRATISTA, donde relaciona objeto y valor de contrato. El documento se encuentra debidamente suscrito por las partes.</p> <p>Folio 112-113: El proponente aporta ACTA DE LIQUIDACIÓN donde relacionan entre sus consideraciones que el valor del contrato es de \$ 1.005.153.769,62. El documento presentado no se encuentra suscrito.</p> <p>Folio 114-115: Certificación suscrita por CONSTRUCTORA VILLA LINDA - DORREN CARSON DE PEÑA, quien certifica que la firma AR INGENIEROS LTDA, ejecuto el contrato en mención, con fecha de finalización del 30 de Mayo de 2018, adicionalmente relaciona objeto y unidades de viviendas intervenidas así: Villa Linda Las Moras: 166 und. Villa Linda Murillo Etapa II: 176 und. Villa Lorena: 88 und. Villa Paulina: 160 und.</p> <p>Folio 118-119: El proponente aporta nuevamente ACTA DE LIQUIDACIÓN entre los suscritos CONSTRUCTORA VILLA LINDA - DORREN DE PEÑA y la firma AR INGENIEROS LTDA, donde relacionan entre sus consideraciones que el valor del contrato es de \$ 1.203.188.311,5. El documento se encuentra debidamente suscrito por las partes. Se debe aclarar por parte del proponente la información contenida en las actas de liquidación pues allega dos actas de liquidación que contienen diferente información para el mismo contrato de las cuales una de ellas no se encuentra debidamente suscrita. Adicionalmente debe aclarar la información aportada en las actas pues los valores establecidos no corresponden a los contratos ejecutados según las certificaciones y los contratos allegados</p> <p>La entidad requiere aclarar información contenida en la certificación presentada para el contrato, teniendo en cuenta que las viviendas tipo VIS, son contratadas por entidades del Gobierno Nacional, y no entre dos privados, la entidad solicita se presente documentación que permita dilucidar que la empresa AR INGENIEROS LTDA, no realizó el proyecto en calidad de subcontratista, esto basado en los términos de referencia, donde aduce lo siguiente:</p> <p><i>(...) " En todo caso, no se aceptarán experiencias y/o certificaciones donde la participación del interesado haya sido como subcontratista, al igual que no se aceptarán auto certificaciones, entendidas como: i) Cualquier certificación expedida por el oferente para acreditar su propia experiencia. ii) Cualquier certificación expedida por figuras asociativas en la que el oferente o los integrantes de la misma hayan hecho parte (...).</i></p> <p><i>No obstante, la Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones u otros documentos que considere convenientes para acreditar la experiencia. " (...)</i></p>								
Observaciones Subsanación	<p>El proponente mediante correo electrónico del 29 de Agosto de 2019, aclara lo siguiente:</p> <p><i>(...) De acuerdo a la página del ministerio de vivienda (http://www.minvivienda.gov.co/viceministerios/viceministerio-de-vivienda/vis-y-vip) define la vivienda de interés social (VIS) de la siguiente manera: En ninguno momento hace referencia a que no pueda ser contratadas y ejecutadas por entidades privadas ya que este término depende es del tope en SMLM para la vivienda. El ejecutante de la obra puede recibir recursos privados o públicos. En muchas ocasiones constructoras privadas proponen proyectos VIS con subsidios de las diferentes cajas de compensación y/o recursos del Estado (...).</i></p> <p><i>Adicionalmente el proponente aporta certificación expedida por la constructora VILLA LINDA quien realizó contratación directa con AR INGENIEROS LTDA en calidad de interventor para la supervisión de los proyectos contratados y remite nuevamente la documentación organizada y consecuente para revisión y verificación.</i></p> <p><i>Con la documentación presentada para este contrato, el proponente aporta experiencia de 1.286,61 SMMLV a la condición de valor y 590 unidades de vivienda.</i></p>								

Teniendo en cuenta la observación presentada por el proponente el día 6 de Septiembre de 2019 la cual aduce que:
 (...) No fue tenida en cuenta la experiencia adicional contenida para el puntaje lo cual se ve reflejado en la calificación y nos afecta de tal manera que solicitamos sea reevaluado (...).

Con lo anterior, la entidad procedió a verificar nuevamente la información suministrada en el documento presentado el día 29 de Agosto de 2019 mediante correo electrónico como subsane, donde aclara lo siguiente:

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos

SUBSANACION DE CAPACIDAD TECNICA			
ITEM	REQUISITO	OBSERVACION	RESPUESTA
1	Experiencia específica del proponente	<p>Folio 118-119: El proponente aporta nuevamente ACTA DE LIQUIDACIÓN entre los suscritos CONSTRUCTORA VILLA LINDA - DORREN DE PEÑA y la firma AR INGENIEROS LTDA, donde relacionan entre sus consideraciones que el valor del contrato es de \$ 1.203.188.311,5. El documento se encuentra debidamente suscrito por las partes.</p> <p>Se debe aclarar por parte del proponente la información contenida en las actas de liquidación pues allega dos actas de liquidación que contienen diferente información para el mismo contrato de las cuales una de ellas no se encuentra debidamente suscrita. Adicionalmente debe aclarar la información aportada en las actas pues los valores establecidos no corresponden a los contratos ejecutados según las certificaciones y los contratos allegados. La entidad requiere aclarar información contenida en la certificación presentada para el contrato, teniendo en cuenta que las viviendas tipo VIS, son contratadas por entidades del Gobierno Nacional, y no entre dos privados, la entidad solicita se presente documentación que permita dilucidar que la empresa AR INGENIEROS LTDA, no realizó el proyecto en calidad de subcontratista, esto basado en los términos de referencia, donde aduce lo siguiente: (...) "En todo caso, no se aceptarán experiencias y/o certificaciones donde la participación del interesado haya sido como subcontratista, al igual que no se aceptarán auto certificaciones, entendidas como: i) Cualquier certificación expedida por el oferente para acreditar su propia experiencia. ii) Cualquier certificación expedida por figuras asociativas en la que el oferente o los integrantes de la misma hayan hecho parte (...). No obstante, la Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones u otros documentos que considere convenientes para acreditar la experiencia." (...)</p> <p>Folio 120-121: El proponente presenta acuerdo para liquidar el contrato por mutuo acuerdo, donde relaciona informe de ejecución, fecha de terminación, valor, adicionalmente presenta el resumen de las obras ejecutadas. El documento se encuentra debidamente suscrito por las partes.</p> <p>La entidad requiere aclarar información contenida en la certificación presentada para el contrato, teniendo en cuenta que las VIS, son contratadas por entidades del Gobierno Nacional, y no entre dos privados, la entidad solicita se presente documentación que permita dilucidar que la empresa AR INGENIEROS LTDA, no realizó el proyecto en calidad de subcontratista, esto basado en los términos de referencia, donde aduce lo siguiente: (...) "En todo caso, no se aceptarán experiencias y/o certificaciones donde la participación del interesado haya sido como subcontratista, al igual que no se aceptarán auto certificaciones, entendidas como: i) Cualquier certificación expedida por el oferente para acreditar su propia experiencia. ii) Cualquier certificación expedida por figuras asociativas en la que el oferente o los integrantes de la misma hayan hecho parte (...). No obstante, la Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones u otros documentos que considere convenientes para acreditar la experiencia." (...)</p>	<p>Se anexo dos experiencias (2 contratos, dos actas de liquidación y dos certificaciones), de estos documentos uno era para experiencia habilitante como se menciona en el formato 3 a portado en la propuesta y el otro es la experiencia adicional para puntaje, se anexa en orden y se aclara nuevamente la información presentada y aportada como experiencia habilitante.</p> <p>1. En los folios <u>1</u> hasta <u>9</u> se anexa el Formato 3 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA OFERTA, junto con su respectivo contrato, certificación y acta de liquidación donde se verifica la siguiente información:</p> <p>- El contrato tiene como actividades a ejecutar: Interventoría técnica, administrativa y de costos a los diseños y obras de los proyectos de Villa Laura, Villa Sofía, Villa Linda Murillo I, Portal de Villa Sofía y Doña Soledad. - Valor: 2867,29 SMMLV - Número de viviendas: 847</p> <p>2. Asimismo anexamos en el folio <u>10</u> un certificación expedida por la constructora VILLA LINDA quien realizó contratación directa con AR INGENIEROS LTDA en calidad de interventor para la supervisión de los proyectos contratados.</p>

Dado lo anterior y teniendo en cuenta la aclaración presentada donde el proponente aduce que el contrato en mención sea tenido en cuenta como requisito puntuable y en atención a que el proponente no presentó documentación adicional a la allegada en la propuesta presentada en el sobre No. 1, por lo cual se procede a modificar la evaluación de requisitos habilitantes sin tener en cuenta el contrato en mención.

Contrato 2: No

S/N

Objeto:

EL CONTRATISTA EN CALIDAD DE EMPRESA INDEPENDIENTE, SE OBLIGA CON EL CON EL CONTRATANTE A EJECUTAR LOS TRABAJOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PROPIAS DEL SERVICIO CONTRATADO, EL CUAL DEBE DE REALIZAR DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES Y CLAUSULAS DEL PRESENTE DOCUMENTO Y QUE CONSISTIRÁ EN EL SOPORTE TÉCNICO, REVISIÓN DE LOS DIFERENTES DISEÑOS HIDROSANITARIOS, ELECTRICOS, ESTRUCTURALES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA, ELABORACION DE PRESUPUESTOS Y LA INTERVENTORIA DE LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL URBANO (ETAPA 1).

Fecha de terminación

Día/Mes/Año

6/11/2015

Valor Contrato Ejecutado (pesos):

\$ 1.203.188.311,50

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):

1867,29

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:

1867,29

Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:

PERSONA JURIDICA

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

Componente que acredita	Cantidad
I. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) (SMMLV)	1867,29
II. (Unidades de Vivienda) (Und)	1447,00

Porcentaje de Participación Contrato Ejecutado (%)	Integrante (S) del Consorcio o Unión Temporal que aporta (N) la experiencia o persona jurídica o natural
100,00%	A.R. INGENIEROS LIMITADA

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos

Folio 116-117: El proponente aporta copia del CONTRATO PRIVADO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, celebrado entre CONSTRUCTORA VILLA LINDA - CONTRATANTE y AR INGENIEROS - CONTRATISTA, donde relaciona objeto y valor de contrato. El documento se encuentra debidamente suscrito por las partes.

Folio 110-111: El proponente aporta certificación suscrita por CONSTRUCTORA VILLA LINDA LTDA - DORREN CARSON DE PEÑA, quien certifica que la firma AR INGENIEROS LTDA, ejecuto el contrato en mención, con fecha de finalización del 6 de Noviembre de 2015, adicionalmente relaciona objeto y relaciona las unidades de viviendas intervenidas así:
 Villa Laura: **150 und.**
 Villa Sofía: **180 und.**
 Villa Linda Murillo etapa I: **361 und.**
 Portal de Villa Sofía: **270 und.**
 Doña Soledad: **486 und.**
 El documento se encuentra debidamente suscrito por las partes.

Folio 120-121: El proponente presenta acuerdo para liquidar el contrato por mutuo acuerdo, donde relaciona informe de ejecución, fecha de terminación, valor, adicionalmente presenta el resumen de las obras ejecutadas. El documento se encuentra debidamente suscrito por las partes.

La entidad requiere aclarar información contenida en la certificación presentada para el contrato, teniendo en cuenta que las VIS, son contratadas por entidades del Gobierno Nacional, y no entre dos privados, la entidad solicita se presente documentación que permita dilucidar que la empresa AR INGENIEROS LTDA, no realizó el proyecto en calidad de subcontratista, esto basado en los términos de referencia, donde aduce lo siguiente:

(...) "En todo caso, no se aceptarán experiencias y/o certificaciones donde la participación del interesado haya sido como subcontratista, al igual que no se aceptarán auto

	<p>certificaciones, entendidas como: i) Cualquier certificación expedida por el oferente para acreditar su propia experiencia. ii) Cualquier certificación expedida por figuras asociativas en la que el oferente o los integrantes de la misma hayan hecho parte (...).</p> <p>No obstante, la Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones u otros documentos que considere convenientes para acreditar la experiencia. " (...)</p> <p>El proponente mediante correo electronico del 29 de Agosto de 2019, aclara lo siguiente:</p> <p>(...) Deacuerdo al la pagina del ministerio de vivienda (http://www.minvivienda.gov.co/viceministerios/viceministerio-de-vivienda/vis-y-vip) define la vivienda de interés social (VIS) de la siguiente manera:</p> <p>En ninguno momento hace referencia a que no pueda ser contratadas y ejecutadas por entidades privadas ya que este termino depende es del tope en SMLM para la vivienda. El ejecutante de la obra puede recibir recursos privados o públicos. En muchos ocasiones constructoras privadas proponen proyectos VIS con subsidios de las diferentes cajas de compensación y/o recursos del Estado (...).</p> <p>Adicionalmente el proponente aporta certificación expedida por la constructora VILLA LINDA quien realizo contratación directa con AR INGENIEROS LTDA en calidad de interventor para la supervisión de los proyectos contratados y remite nuevamente la documentacion organizada y consecuente para revisión y verificación.</p> <p>Con la documentación presentada para este contrato, el proponente aporta experiencia de 1.867,29 SMMLV a la condición de valor y 1.447 unidades de vivienda.</p>
<p>Observación general:</p>	<p>El proponente deberá allegar documentación que cumpla con las reglas de acreditación y que permita verificar el cumplimiento de las siguientes condiciones establecidas en los términos de referencia:</p> <p>*La sumatoria del valor de los contratos acreditados (terminados) deberá ser igual o superior a 1 vez el Presupuesto Estimado (PE) expresado en salarios mínimos SMMLV</p> <p>"Con los contratos de INTERVENTORIA aportados, deberá acreditar una cantidad igual o superior a 256 unidades de viviendas construidas, ampliadas, adecuadas, remodeladas o mejoradas.</p>
<p>Observación Subsanación:</p>	<p>El proponente CUMPLE con lo establecido en el numeral 4.1.3.1 en los terminos de referencia, dandole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE, dentro del proceso.</p>
<p>Observación general:</p>	<p>Teniendo en cuenta el cambio anterior, el proponente con el cotrato No. 2, CUMPLE con lo establecido en los Requisitos Habilitantes</p>

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ASPECTOS JURÍDICOS CONVOCATORIA PÚBLICA NO 2019-I-010-CALI

OBJETO: “LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE CALI - VALLE DEL CAUCA”.

PROPONENTE: SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA, identificada con NIT 891101100-5

ASPECTO PARA VERIFICAR	NUMERALES TR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 21 de agosto de 2019, suscrita por el representante legal BENJAMIN BARRERO ARCINIEGAS identificado con cédula de ciudadanía No.17045139.
Carta de conformación de Proponente plural	4.1.1.2.	NO APLICA	
Acreditación de la existencia y la representación legal	4.1.1.1.	CUMPLE	<p>SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA Cámara de Comercio de Neiva NIT. 891101100-5 Referencia de Operación No. 22/07/2019 pRnu2SXn4k El objeto social contempla el objeto del proceso Matrícula: 06/07/1995 RENOVADA EL 01/04/2019. Domicilio: Calle 12 No 5-07 Oficina 302 Constitución:6/07/1995 Revisor Fiscal: Enrique Salas Perdomo C.C. 17169128 T.P. 944-T Duración de la sociedad: 04/06/2030 Representantes de la sociedad: BENJAMIN BARRERO ARCINIEGAS identificado con cédula de ciudadanía No.17045139 JAVIER BARRERO MOSSOS identificado con cédula de ciudadanía No.7685694 RICARDO BARRERO MOSSOS identificado con cédula de ciudadanía No.80426493</p>
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad	4.1.1.10.	CUMPLE	Aporta formato No. 2- suscrito el día 21/08/2019 por el Revisor Fiscal Enrique Salas Perdomo C.C. 17169128 T.P. 944-T

Social			
Copia del Registro Único Tributario - RUT	4.1.1.14	CUMPLE	Presentó el respectivo documento.
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	4.1.1.3	CUMPLE	Presentó el respectivo documento.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	4.1.1.15.	CUMPLE	El proponente, sus representantes legales y sus apoderados, según corresponda, NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. Información verificada por el evaluador el 12 de agosto de 2019
Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales y consulta en el registro nacional de medidas correctivas	4.1.1.6.	CUMPLE	<p><u>ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS</u> Se realizó la verificación en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, y se constató que ni la empresa, ni el representante legal presenta antecedentes disciplinarios.</p> <p>SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA Fecha: 12/08/2019 Certificado Ordinario No. 131946600</p> <p>BENJAMIN BARRERO ARCINIEGAS Fecha: 12/08/2019 Certificado Ordinario No. 131946457</p> <p>JAVIER BERRERO MOSSOS Fecha: 12/08/2019 Certificado Ordinario No. 131946896</p> <p>RICARDO BERRERO MOSSOS Fecha: 12/08/2019 Certificado Ordinario No. 131946976</p> <p><u>ANTECEDENTES FISCALES</u></p>

			<p>Se realizó la verificación en la página Web de la Contraloría General de la Republica, y se constató que ni la empresa, ni su representante legal se encuentran reportados como responsables fiscales.</p> <p>SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA Fecha: 12/08/2019 Código de Verificación No. 8911011005190812091455</p> <p>BENJAMIN BARRERO ARCINIEGAS Fecha: 12/08/2019 Código de Verificación No. 17045139190812091045</p> <p>JAVIER BERRERO MOSSOS Fecha: 12/08/2019 Código de Verificación No. 7685694190812091239</p> <p>RICARDO BERRERO MOSSOS Fecha: 12/08/2019 Código de Verificación No. 80426493190812091338</p> <p><u>ANTECEDENTES JUDICIALES</u> Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene asuntos pendientes con las Autoridades Judiciales.</p> <p>BENJAMIN BARRERO ARCINIEGAS Fecha: 12/08/2019</p> <p>JAVIER BERRERO MOSSOS Fecha: 12/08/2019</p> <p>RICARDO BERRERO MOSSOS Fecha: 12/08/2019</p> <p>Información verificada por el evaluador el 12 de agosto de 2019</p>
--	--	--	--

			<p>REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene medidas vigentes.</p> <p>BENJAMIN BARRERO ARCINIEGAS Fecha: 12/08/2019 Código de Verificación No. 7731589</p>
Garantía de seriedad de la oferta	4.1.1.8.	CUMPLE	<p>Aseguradora: CONFIANZA Póliza: CU008532 - CU013671 Referencia de Pago: Presentó Recibo de pago No.124 de 16/08/2019 Valor asegurado: \$34.249.300 Vigencias de los amparos: 22/08/2019 – 30/12/2019 Asegurado – Beneficiario: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA (FIDUCIARIA BOGOTA S.A.) Incluye las cláusulas de asegurabilidad</p>
Formato de Conflictos de Interés	Formato 6	CUMPLE	Aporta formato suscrito el día 21/08/2019 por el Representante legal
Formato de declaración juramentada de inexistencia de imposición de cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimiento de contratos	Formato 7	CUMPLE	Aporta formato suscrito el día 21/08/2019 por el Representante legal
Formato declaración juramentada inhabilidades	Formato 8	CUMPLE	Aporta formato suscrito el día 21/08/2019 por el Representante legal

No concentración de Contratos	4.1.4	CUMPLE	No está incurso en concentración de contratos
-------------------------------	-------	--------	---

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la Convocatoria Pública No 2019-I-010-CALI, se tiene que la propuesta presentada por: **SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA, ESTÁ HABILITADA JURÍDICAMENTE**

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 26/08/2019	Convocatoria: 2019-I-010	Presupuesto: \$ 342,492,215	Municipio: CALI	No. Carpeta: 3
Nombre Proponente: SOTA LTDA		Nit: 891101100-5	Tipo Proponente: P. Jurídica	
Integrante 1: SOTA LTDA	Nit 1: 891101100-5	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: 	Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2: 	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SOTA LTDA	0	0	0	
Fecha Carta CC:	15-Ago-19				
Monto Carta CC:	\$ 311,165,798				
Expedida por:	BANCO BOGOTA				
Part. (%)	100%				

	SOTA LTDA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
¿La certificación de cupo de crédito esta expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	NO CUMPLE						La carta entregada por el proponente no esta dirigida al proceso por lo que aplica la causal de rechazo de los TDR: "ee) No aportar la carta cupo de crédito, al momento del cierre junto con la propuesta o cuando la aportada no corresponda a la presente convocatoria."
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?	NO CUMPLE						
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un funcionario de la entidad financiera autorizado para el efecto?	NO CUMPLE						
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	NO CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	NO CUMPLE						
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	NO CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación	NO CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO					INMERSO EN CAUSAL DE RECHAZO	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 311,165,798	\$ 68,498,443	CUMPLE

CUMPLE:
RECHAZADO

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

Verificación Técnica

Convocatoria No.	2019-I-010-CALI
Objeto:	"LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE CALI- VALLE DEL CAUCA"
Fecha de diligenciamiento:	26/08/2019
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA
No de Proponente:	3
Proponente:	SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA
Representante Legal:	BENJAMIN BARRERO ARCINIEGAS 17.045.139 de Bogotá

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Juridica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	SOCIENDAD TÉCNICA SOTA LTDA	891.101.100-5	100%	SI

El proponente deberá acreditar una experiencia específica en:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN DE VIVIENDA

Para efectos de acreditar la experiencia el proponente deberá presentar máximo tres (3) contratos terminados que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos acreditados (terminados) deberá ser igual o superior a 1 vez el Presupuesto Estimado (PE) expresado en salarios mínimos SMMLV	6 DE 2012	817,42	SI
TOTAL			817,42		
II.	Con los contratos de INTERVENTORIA aportados, deberá acreditar una cantidad igual o superior a 256 unidades de viviendas construidas, ampliadas, adecuadas, remodeladas o mejoradas.	6 DE 2012	325,00	SI	
TOTAL			325,00		

Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 2: se entiende por:

Vivienda: Construcción acondicionada para que habiten personas.

Ampliación: Todo incremento al área construida de una vivienda existente.

Mejoramiento: Se entiende por mejoramiento de vivienda, las obras que se requieren para garantizar el correcto funcionamiento de una infraestructura, con el fin de mejorar las condiciones de habitabilidad y salubridad de la misma.

Remodelación: Se entiende por remodelación toda obra civil realizada para reformar y/o modificar una vivienda en alguno de sus elementos o en su estructura.

Adecuación: Se entiende por adecuación toda obra civil realizada para adaptar una vivienda a las necesidades o condiciones requeridas de sus habitantes.

Nota 2: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)	\$ 342.492.215,00	Pesos
	413,58	SMMLV
Para el Aspecto I. (1,0 veces el PE)	413,58	SMMLV
Para el Aspecto II. (Unidades de Vivienda)	256	Unidades

Contrato 1: No

6 DE 2012

Objeto:

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 325 VIVIENDAS UNIFAMILIARES DE INTERES PRIORITARIO, URBANISMO (VIAS, ZONAS VERDES, REDES PRINCIPALES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ENERGIA) DE LA FASE III-ETAPA 5 DEL MACROPROYECTO DE INTERES SOCIAL NACIONAL BOSQUE DE SAN LUIS EN LA CIUDAD DE NEIVA-HUILA

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	26/10/2014	I. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) (SMMLV)	817,42
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 503.533.256	II. (Unidades de Vivienda) (Und)	325,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	817,42		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	817,42		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA</u>
---	---------	---	-----------------------------------

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos

A folios 127 a 128 de la Propuesta, El proponente presenta Certificación, emitida por MACROPROYECTOS BOSQUES DE SAN LUIS, la cual se encuentra suscrita por Luis Carlos Dimate Castellano, quien actúa en calidad de Coordinador General Gerencia y quien certifica la ejecución del Proyecto por parte de la empresa SOCIEDAD TECNICA SOTA. Del documento aportado se observa: No. de Contrato, Objeto del contrato, el valor final ejecutado, fecha de terminación.

A folios 129 a 131 de la Propuesta, El proponente presenta ACTA DE RECIBO FINAL, la cual se encuentra suscrita por Luis Carlos Dimate Castellano, quien actúa en calidad de Coordinador General Gerencia (Gerencia de Proyecto) y Benjamín Berrero Arciniegas, en su calidad de representante Legal de la Sociedad Técnica SOTA Ltda. Del documento aportado se observa: No de Contrato, Objeto del contrato, el valor final ejecutado, fecha de terminación y descripción general de las actividades en las que Consta la ejecución de 325 unidades de vivienda.

A folios 132 a 137 de la Propuesta, El proponente presenta ACTA DE LIQUIDACIÓN, la cual se encuentra suscrita por Luis Carlos Dimate Castellano, quien actúa en calidad de Coordinador General Gerencia (Gerencia de Proyecto) y Benjamín Berrero Arciniegas, en su calidad de representante Legal de la Sociedad Técnica SOTA Ltda. Del documento aportado se observa: No de Contrato, Objeto del contrato, el valor final ejecutado, fecha de terminación, relación general de las garantías, resumen financiero del Contrato de Interventoría

Para el aspecto I, y conforme a la documentación aportada, se evidencian actividades relacionadas con: *la Interventoría a la construcción o ampliación o adecuación o mejoramiento o remodelación de vivienda*, teniendo por tanto un valor ejecutado en este componente de: \$503.533.256, equivalente a **817,42 SMMLV**. Lo anterior, en virtud que el Contratista no constituyó figura asociativa y por tanto se acredita la totalidad del valor.

Para el Aspecto II, en la documentación aportada evidencia un total de **325 viviendas** ejecutadas en el Contrato aportado, cantidad que cumple con la regla de acreditación de experiencia.

Observación general:	El proponente CUMPLE con lo establecido en el numeral 4.1.3.1 de los términos de referencia. De acuerdo, con la información aportada por el Proponente, se evidenció el cumplimiento de lo indicado en el numeral 4.1.3.1.1, dando la condición de HABILITADO TECNICAMENTE dentro del Proceso.